



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS**

Siete (7) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN	17 433 31-89-001-2021-00144-01
PROCESO	LABORAL – EJECUTIVO
DEMANDANTE	ROSMIRA ZULUAGA DUQUE
DEMANDADAS	COLPENSIONES E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO
ACTUACIONES	DIFIERE PETICIÓN ACCEDE a SOLICITUDES
PROVIDENCIA	Auto LABORAL N° 033

Resuelve el Despacho plurales solicitudes elevadas durante los últimos días dentro de este proceso, del cual, delanteramente debe advertirse, se encuentra actualmente surtiendo segunda Instancia ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Son las rogativas estas: sustitución de poder de la Doctora Angela Cohen y del Dr. Santiago Muñoz, así como solicitud del LINK del Expediente y Certificación de su actuación en el proceso, por arte del Dr. Cesar Augusto Caycedo.

En cuanto a las sustituciones, baste con recalcar lo ya puesto de presente al inicio de esta providencia, esto es, que el asunto se encuentra surtiendo segunda instancia, por lo cual, cualquier decisión al respecto se emitirá una vez el asunto regrese del H. Tribunal.

En lo que toca a las solicitudes del abogado sustituto de la señora Rosmira Zuluaga Duque, debe indicarse que, la Secretaría de este Despacho ya compartió el LINK Solicitado. En cuanto a la solicitud de Certificación de su actuación en el Proceso, la misma resulta procedente, por lo cual, por Secretaría se procederá de conformidad.

Por Último, y para conocimiento de las partes, aclara esta Judicatura que, a la cuanta Judicial del Despacho no ha llegad título judicial alguno con destino a este proceso por parte de COPENSIONES.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MANZANARES, CALDAS;**

RESUELVE:

PRIMERO: DIFERIR la Decisión que en Derecho corresponda en punto a las sustituciones de poder allegadas, al momento en que, el expediente regrese del Superior con decisión de Segunda Instancia.

SEGUNDO: AUTORIZAR la Expedición de la Certificación solicitada por el Dr. Cesar Augusto Caycedo Leiva.

TERCERO: ACLARAR que la Secretaría de este Despacho ya remitió el LINK solicitado por el Dr. Caycedo Leiva

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7a2b3ab1de7329bfc7a16064123aff940d6abfb7f4cde30ce8021d5af4d4b1**

Documento generado en 07/06/2023 05:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>